



Con sustento en el Artículo 14 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. La Secretaría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Investigación, **convoca a personal académico** que labora en esta institución a participar en el:

## Premio Universitario 2015

### Categoría: Investigación de Excelencia Premio en Ciencias “Gral. y Lic. Bernardo López García”

#### Áreas:

- Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Ciencias Sociales
- Ingeniería
- Biología y Química

## Bases

#### Participación

1. Podrá participar el personal académico que labore en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con una antigüedad mínima de dos años.
2. Se aceptarán trabajos de investigación acreditados como aprobados y concluidos durante el periodo comprendido entre **el 1º de julio de 2014 al 30 de junio de 2015** y que no hayan sido presentados en una convocatoria anterior, como tales o modificados.



3. Los trabajos deberán ser estructurados y presentados bajo el formato completo que requiera la propia investigación, considerando como mínimo, los siguientes apartados: portada, resumen, introducción, antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, materiales y métodos o metodología, resultados, discusión, conclusiones, aportaciones e Indicadores del impacto de la investigación y bibliografía.
4. Se deberá incluir carta en la que se explique la contribución o aportación de los resultados de su trabajo a la solución de problemas o demandas específicas, destacando los beneficios actuales o potenciales dentro de los sectores productivos y sociales considerados en el ámbito de la investigación.  
Adicionalmente, deberá indicar –*si es el caso*- la fuente de financiamiento de la investigación y referencia del convenio de asignación de recursos respectivo.
5. Los trabajos que durante el proceso de evaluación se encuentre que corresponden o están estrechamente relacionados con investigaciones ya presentadas y dictaminadas en una convocatoria anterior e ésta, serán excluidos de esta participación.

#### Inscripción y recepción de trabajos

6. Los participantes deberán integrar datos y documentos requeridos, en idioma español, en el sistema del Premio Universitario ubicado en la página electrónica de la Secretaría de Investigación y Posgrado <http://www.uat.edu.mx/SlyP/Paginas/PRINCIPAL/Convocatorias.aspx> disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria.
7. Los datos y documentos para registrar la participación que se deberán integrar son los siguientes:
  - Constancia de acreditación institucional, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la UAT (con fecha de emisión no mayor a un mes).
  - Carta Propuesta del Director de la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto de la UAT en el que se encuentra inscrito (con fecha de emisión no mayor a un mes).
  - Carátula de la investigación.
  - CVU- CONACYT.
  - Proporcionar el CURP, RFC, credencial de elector vigente y datos de cuenta bancaria del participante.
  - Carta de exposición de la contribución o aportaciones de la investigación a problemática específica o demanda de investigación.
  - Documento de la Investigación en formato PDF. (El documento no debe llevar datos de autor, colaboradores ni agradecimientos).



8. La fecha límite para registrar participación y adjuntar documentos exclusivamente en el sistema <https://premiouniversitario.uat.edu.mx> es el **17 de septiembre de 2015 a las 16.00 h.** Sólo se turnaran a evaluación trabajos con la documentación completa y que atiendan las especificaciones de la convocatoria.

### Evaluación

9. Para el proceso de evaluación se integrará un comité de evaluadores externos para cada una de las áreas de conocimiento. Dicho comité estará compuesto por profesores e investigadores con amplia experiencia en investigación y de reconocido prestigio en su disciplina.
10. Los trabajos serán evaluados en relación a su calidad (*originalidad, actualidad, congruencia, estructura*) pertinencia, resultados obtenidos e impacto de la investigación (Indicadores, aportaciones y beneficios concretos, mejoramiento de procesos productivos, desarrollo científico y / o tecnológico y formación de recursos humanos).
11. Los resultados derivarán de los dictámenes de los comités de evaluadores externos, seleccionándose aquellos que tengan mejor puntuación con base en una escala de 0 (cero) a 100 (cien). Se emitirá el dictamen del premio correspondiente para cada área de conocimiento.
12. Se podrá declarar desierta una o más áreas del conocimiento, cuando a juicio de los comités de evaluadores, los trabajos no cumplan con el propósito de la convocatoria y no se consideren de excelencia. Los resultados serán definitivos e inapelables.

### Resultados y premiación

13. Los resultados de esta Convocatoria se darán a conocer en la página electrónica de la Secretaría de Investigación y Posgrado el 13 de noviembre de 2015. El Premio de Ciencias "Gral. y Lic. Bernardo López García" será entregado en la sesión del Reconocimiento al Mérito Universitario, durante la H. Asamblea Extraordinaria Universitaria.
14. El Premio será único en cada área del conocimiento y los ganadores serán distinguidos con diploma y estímulo económico.
15. Si los trabajos hubieran sido realizados en forma colectiva, el primer autor (a) recibirá el Premio y su distribución será decisión de todos los participantes.
16. Se otorgará Constancia por medio electrónico a cada uno de los participantes.



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA de  
TAMAULIPAS

Secretaría de  
Investigación y  
Posgrado

### **Transitorios**

Cualquier situación, no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado